



BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1290 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 432, de fecha 05 de febrero de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 463 del Concejo Municipal, que aprueba la transacción extrajudicial con María Alicia González Bustamante, por la suma de \$71.204.-, producto de caída sufrida el día 05 de mayo de 2023 en la intersección de Carlos Condell con Santa María.

3.- El Convenio de Transacción Extrajudicial, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña María Alicia González Bustamante, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 02 de abril de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Transacción Extrajudicial, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña María Alicia González Bustamante, Cédula de Identidad N° caída sufrida el día 05 de mayo de 2023 en la intersección de Carlos Condell con Santa María; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 02 de abril de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Transacciones Extrajudiciales\María Alicia González Bustamante.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL**ENTRE****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN****Y****MARIA ALICIA GONZALEZ BUSTAMANTE**

En Buin, a 25 de marzo de 2024, comparecen, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.072.500-2, representada por su Alcalde **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, Funcionario Público, chileno, cédula nacional de identidad N° tal como se acreditará, ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", y doña **MARIA ALICIA GONZALEZ BUSTAMANTE**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° domiciliada en , comuna de , quienes previamente individualizados, vienen a celebrar el siguiente contrato de transacción, bajo las condiciones y términos que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Con fecha 05 de mayo de 2024, doña María Alicia González Bustamante, ya individualizada, sufrió una caída producto del mal estado de la vereda, en las intersecciones de la calle Carlos Condell con Santa María, comuna de Buin. Producto de la caída, la afectada sufrió la fractura de su tobillo y peroné.

SEGUNDO: Que, con fecha 24 de mayo de 2023, doña María Alicia González Bustamante ingresó la Providencia N° 6543 al Municipio, mediante la cual expone la situación descrita en la cláusula anterior. Adicionalmente consta que acompañó bonos médicos, recetas y boleta de los gastos en que incurrió producto de lo indicado precedentemente.

TERCERO: Que, a través del Memorándum N° 70, de fecha 24 de enero de 2024, la Dirección Jurídica remitió al Alcalde los antecedentes del caso para los expusiera al Concejo Municipal

CUARTO: Que, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde solicitó la aprobación al Concejo Municipal para celebrar una Transacción Extrajudicial con María Alicia González Bustamante para solventar los gastos incurridos producto del accidente señalado en la cláusula primera, por la suma única y total de \$71.204 pesos, de conformidad con el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el Secretario Comunal de Planificación (S).

QUINTO: Que el Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 463 de la sesión ordinaria N° 154 de fecha 05 de febrero de 2024, aprobó por la unanimidad de sus integrantes la Transacción Extrajudicial con doña María Alicia González Bustamante, ya individualizada, siendo sancionado por Decreto Alcaldicio N° 432, de fecha 05 de febrero de 2024, de la Municipalidad de Buin.

SEXTO: Que la Municipalidad de Buin, con el objeto de prever un juicio eventual y sin reconocer responsabilidad alguna en los hechos descritos en la cláusula primera de este instrumento, se obliga a pagar a doña María Alicia González Bustamante ya individualizada, la suma única y total de **\$71.204. (setenta y un mil doscientos cuatro pesos)**. Monto que será pagado mediante cheque, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la total tramitación que apruebe el presente instrumento.

SEPTIMO: Las partes en este acto se otorgan el más amplio, total y completo finiquito, declarando que nada se adeuda, renunciando a toda clase de acciones que, recíprocamente pudieren competirles, emanadas de los hechos y derechos que dan fundamento al presente contrato. En consecuencia, doña María Alicia González Bustamante, renuncia a cualquier otra indemnización de perjuicio que pudiera reclamarse en el futuro por los hechos señalados.

OCTAVO: Los efectos emanados del presente contrato, regirán a contar de la total tramitación del Decreto que lo aprueba.

NOVENO: El gasto se imputará a la cuenta 215.26.02 denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", centro de costo 310102, del Clasificador Presupuestario, según certificado N°12 de fecha 12 de marzo de 2024.

DECIMO: La personería de don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 22 de junio de 2021. Siendo conocida de las partes la personería antedicha, estas han estimado innecesaria su inserción en el presente instrumento.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN


MARIA ALICIA GONZALEZ BUSTAMANTE
C.N.I.

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU
	 Buin DAF	 Buin DIRECCION DE CONTROL	 Contrato N° Buin _____ 03 02 ABR 2024

EUC/cma

Distribución:

- María Alicia González Bustamante
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica